



# Asamblea General

Distr. general  
11 de julio de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones  
Tema 132 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2017

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/71/702/Add.1)]

### 71/261. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

#### B<sup>1</sup>

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [70/238 C](#), de 17 de junio de 2016, y [71/261 A](#), de 23 de diciembre de 2016,

*Habiendo examinado* el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>2</sup>, el informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de los auditores y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores<sup>2</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>;
3. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;
4. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones

<sup>1</sup> La resolución [71/261](#), que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/71/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución 71/261 A.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. II [A/71/5 (Vol. II)]*.

<sup>3</sup> [A/71/801](#).

<sup>4</sup> [A/71/845](#).



Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016<sup>3</sup>;

5. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;

6. *Solicita también* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

7. *Solicita además* al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto.

*89ª sesión plenaria  
30 de junio de 2017*